5980 - Tiene una deuda por algo prohibido, ¿debe pagarla?

Pregunta

¿Es permisible pagar una deuda por algo prohibido? Que Dios le agracie con el bien.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Debe prestar atención a esta “cosa” prohibida y si la transacción tuvo lugar con un musulmán, y si es así, entonces no es permisible para él pagar lo que debe, porque cuando Dios prohíbe algo, también prohíbe su precio, y porque cualquier cosa que sea prohibida en el Islam no tiene valor. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió el precio de un perro, y dijo: “Si él llega pidiendo su dinero, entonces dale un puñado de polvo”. Esto fue reportado en as-Sahih de un reporte de Ibn ‘Abbás.

Se reportó de Abu Mas’ud al-Ansari (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió el precio de un perro, las ganancias de una prostituta y el dinero (hulwán) de un adivinador de las suertes (Narrado por al-Bujari, 2083). La palabra hulwán proviene de la frase “halawtuhu hulwánan”, que significa: “Se lo di a él”; la raíz de esta palabra es al-haláwah, que significa “dulce”, se compara con algo dulce porque él toma el dinero fácilmente, sin haber trabajado duro no hacer ningún esfuerzo… halwán también significa soborno.

Pero si una persona es forzada a pagar la deuda, entonces debe pagarla, y pedir perdón a Dios y arrepentirse ante Él por comprar cosas prohibidas, ya sea de un musulmán o de otra persona.

Si la transacción fue realizada con un no-musulmán, en cuyo caso el objeto comprado puede no ser prohibido para él, entonces la deuda debe ser pagada, buscando el arrepentimiento. El

musulmán debe evitar tratar con cosas que Dios ha prohibido.